

CONSTANCIA: 16/07/2021. En la fecha pasa al Despacho, informando al señor Juez que una vez ordenada la ruptura, se designó como radicado interno 050003120001202100042-00, con el cual se dará continuidad al trámite de ruptura procesal del radicado 050003120001201800002-00, adelantada por los abogados ÁLVARO LYONS VILLALBA y HERNÁN MIRANDA ABAUNZA.

GUIOMARA BOLÍVAR SERRANO

Auxiliar Judicial II.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**



Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	050003120001201800002
PROCESO:	EXTINCION DE DOMINIO
AFECTADOS:	Alejandro Eugenio Lyons de la Espriella y otros
ASUNTO:	Traslado Solicitud
AUTO:	Sustanciación N° 162

Conforme a la constancia que antecede, se ordena correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes, de la solicitud de allanamiento parcial a los hechos y pretensiones de la demanda con radicado 05000312000120180002-00, para acogerse al trámite abreviado de sentencia anticipada del artículo 133 C.E.D, para los siguientes bienes:

- Predio denominado "HOLANDA", identificado con el FMI N° 148-865, ubicado en la vereda El Orgullo del municipio de Sahagún (Córdoba).
- Predio denominado "DELIRIO", identificado con el FMI N° 148-2799, ubicado en el municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba).
- Predio denominado "PARAÍSO", identificado con el FMI N° 148-4081, ubicado en el municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba).

Lo anterior, con el fin de que emitan su pronunciamiento en el *término judicial* de cinco (5) días, contemplado en el artículo 165 de la Ley 600 de 2000.

NOTIFÍQUESE

**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fe05c7a22a35c41befedf16079cda6b88de0d59118c370dcf9f868f4e188e21

Documento generado en 16/07/2021 10:39:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**